



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 069- GADMLA - 2016



El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde:... /...; x) Regular y contralar mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

**Que**, del informe N° 015 –CT-GADMLA-2016, sobre aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “24 de Noviembre”, que se fundamenta en los siguientes antecedentes, en la petición formulada por el señor Ing. Edwin Cortez, Jefe de Subestaciones SUC, documento mediante el cual da a conocer que el Proyecto de Electrificación para el Comité Pro- mejoras “24 de Noviembre”, se encuentra habilitado para su ejecución; existe certificado del Registro de la Propiedad del cantón Lago Agrio, de fecha 07 de agosto del año 2015, donde consta que el Comité Promejoras “24 de Noviembre”, es propietario de un predio urbano, ubicado en la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, adquirido por compra venta y donación a la Cooperativa de Taxis en Camionetas Doble Cabina y Automóviles Tipo Sedan Cuyabeno y los conyuges Carlos Hugo Lino Quezada Jumbo y Gladis Maribel Salazar Salazar, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Lago Agrio, Informes del Jefe de Avalúos y Catastros, del Coordinador de la Unidad de Barrios, del Director de Planificación, al cual se adjunta el proyecto de ordenanza, planos, con asignación de lotes y sus manzanos respectivos, así mismo se cuenta con el informe del Procurador Síndico, signado con el oficio N° 0112 AJ-2016, en el que emite el criterio legal sobre la referida ordenanza y sugiere que la misma sea puesta en conocimiento y posterior aprobación del Concejo Municipal. La Comisión de Terrenos resuelve: Se apruebe en Primer Debate el “Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “24 de noviembre”;

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día de la sesión Ordinaria, del **ocho de abril del dos mil dieciséis**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y Resolución del Informe N° 015-CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Primer Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “24 de Noviembre”**

**Que**, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Aprobar el Informe N° 015- CT-GADMLA-2016 de la Comisión de Terrenos. Por lo tanto se apruebe en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "24 de Noviembre". Y se ubique en el Art. 4 de la ordenanza, las manzanas, los linderos y la cantidad de predios.-----  
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 08, 2016

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL ( E )**

